



2019 - Año de la Exportación
70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 25 de abril de 2019

VISTO:

Las Notas FCNyCS N° 941/19, 1221/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota FCNyCS N° 941/19 el Director de la carrera de Medicina, Med. José Manuel Corchuelo Blasco, solicita autorizar a los alumnos Jonathan Guichacoy, Daniela Ricaldez y Gisel Flores a cursar el Taller de Integración Vertical adeudando el final de materias pre-correlativa

Que la Comisión Curricular considera extemporáneo emitir opinión en este particular.
Que cuenta con el aval del Jefe de Departamento de Medicina.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE:**

Art. 1°) Autorizar a los alumnos **Jonathan Alejandro Guichacoy (DNI 37.347.133)**, **Daniela Ricaldez (DNI 40541709)** y **Gisel Janet Flores (DNI 33.967.521)** a cursar el Taller de Integración Vertical adeudando el final de materias pre-correlativa, por el presente ciclo lectivo.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 341/19.

Dra. Bithara Rector Torrealba
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.